

se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 364,62 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de junio de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

41.280/08. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por el que se somete a información pública el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del «Oleoducto de destilados Cartagena-Puertollano» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Ciudad Real.**

Advertido el error cometido, en cuanto al plazo de duración de la información pública, en la publicación efectuada por este Área de Industria y Energía en el Boletín Oficial del Estado número 178 de fecha 26 de julio de 2007; en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 89 de fecha 23 de julio de 2007 y en el Diario «La Tribuna de Ciudad Real» de fecha 10 de julio de 2007, por la que se sometía a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la relación de bienes y derechos afectados por el «Oleoducto de Destilados Cartagena-Puertollano, y sus instalaciones auxiliares», en la provincia de Ciudad Real, se realiza esta publicación a efectos de su subsanación, sometiendo nuevamente el citado proyecto y su estudio de impacto ambiental a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen y formular alegaciones, sin que sea necesaria confirmación o reiteración alguna por parte de aquellas personas que ya formularon alegaciones en el anterior periodo de información pública, que se tendrán por realizadas a todos los efectos.

Peticionario y Organo Competente: Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio social a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de la Castellana, 278, solicita autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la ejecución del Proyecto «Oleoducto de Destilados Cartagena-Puertollano». La competencia sustantiva corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previa su Declaración de Impacto Ambiental favorable por el Ministerio de Medio Ambiente.

Objeto del proyecto: Las instalaciones objeto de este Proyecto son las de un oleoducto de transporte de productos destilados (gasóleos, queroseno) que conectará, en ambos sentidos, los Complejos Industriales de Repsol en Cartagena y Puertollano, con las siguientes características:

Conducción: Tubería de acero al carbono API 5L, en calidad X-60, de 14" de diámetro exterior.

La longitud total del oleoducto en la provincia de Ciudad Real es de 124,150 Kilómetros, desde el Punto Kilométrico 232,873 (Término Municipal de Villanueva de la Fuente), hasta el Punto Kilométrico 357,023 (Término Municipal de Puertollano).

Instalaciones complementarias:

Válvulas de seccionamiento: POS. 16.1 (Villanueva de la Fuente), POS. 17 (Montiel), POS. 18 (Cózar), POS. 19 (Torre de Juan Abad), POS. 20 y 21 (Santa Cruz de Mudela), POS. 22 (Calzada de Calatrava), POS. 23 y E.B. Puertollano (Puertollano).

Densímetro de línea: A la llegada al Complejo Industrial de Puertollano, a una distancia de 1,4 kilómetros.

Estaciones de Protección Católica: Situadas en las POS. 18, 20 y 22.

Terminal de Receptora de Productos Destilados (TR-1) en las instalaciones del Complejo Industrial de Puertollano. Está prevista la futura construcción de una Estación de Bombeo en las instalaciones de Puertollano para el transporte de producto desde este Complejo Industrial hasta el de Cartagena.

Sistemas de Comunicaciones: Sistema Vía Cable de Fibra Óptica, instalando el cable en la misma zanja de la conducción, bajo tubo (bitubo) de polietileno 2 Ø 40 milímetros.

Señalización del trazado del oleoducto.

Trazado: El oleoducto discurre, en la provincia de Ciudad Real, por los términos municipales de Villanueva de la Fuente, Montiel, Villanueva de los Infantes, Cózar, Torre de Juan Abad, Valdepeñas, Torrenueva, Santa Cruz de Mudela, Moral de Calatrava, Granátula de Calatrava, Calzada de Calatrava, Aldea del Rey, Villanueva de San Carlos y Puertollano.

Presupuesto de las instalaciones: treinta millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos veintinueve euros con cinco céntimos (30.541.829,05.-euros).

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados fue publicada en las fechas y medios de información indicados al comienzo de este anuncio, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, junto con los planos parcelarios, según dispone el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 86.2, párrafo 2.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, así como en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, para que cualquier persona pueda examinar el proyecto y su estudio de impacto ambiental en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Ciudad Real, sita en esta ciudad, Plaza de Cervantes, 1 (Código Postal 13071), y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de Treinta Días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 18 de junio de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía. Fdo. Eduardo Moro Murciego.

MINISTERIO DE CULTURA

39.899/08. **Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expediente 23/08.**

Por el presente anuncio se notifica a Drenthe Corporación, S. L., domiciliado en calle Espoz y Mina, 17 - 1.º D -28012 Madrid, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 23/08, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 5 de abril de 2008; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido: Calle Espoz y Mina, 17 - 1.º D 28012 Madrid, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, lo que podría ser constitutivo de infracción grave tipificada en el artículo 39.2c) de la citada Ley 55/2007, pudiendo ser sancionada, con multa de hasta 40.000 euros.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo

competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 38 de la Ley 55/2007.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, número 1. 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

41.289/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a Información Pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto constructivo de la nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas (planta desaladora para riego de Murcia)». Segundo escalón y tramo inmisario.**

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras citadas, lo que llevará a cabo en el:

Lugar: Ayuntamiento de Lorca. Día: 9. Mes: Julio. Hora: A partir de las 9:30.

Lugar: Ayuntamiento de Águilas. Día: 10. Mes: Julio. Hora: A partir de las 9:00.

y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios, con sus superficies y cultivos afectados, que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; asimismo se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación, Plaza de Fontes, 1, 30001, Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 11 de junio de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

40.442/08. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural denominada «Red Vinyols i els Arcs-Parc Samà-Montbrió del Camp». Ref. XDF-142).**

A los efectos previstos en el título 4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8.10.1998), sobre la ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de au-